



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA

3 de Diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Radicación:	2015 – 00205 - 00
Demandante	Anabel Flórez Pérez
Demandado	Jorge Iván Benítez Betancourt
Asunto	Aumento porcentaje de embargo
Auto	868

OBJETO

Decidir acerca de la solicitud de aumento de embargo en el presente proceso realizada por la apoderada judicial de la parte demandante.

HECHOS Y CONSIDERACIONES

Mediante Auto No. 1101 del 3 de agosto del 2015, este Juzgado decretó el embargo del 25% del salario y demás prestaciones del señor JORGE IVAN BENITEZ BETANCOURT, como miembro activo de la Policía Nacional.

El pagador de la Policía Nacional informa en oficio del 2 de Octubre del 2015 que a partir de septiembre de ese año 2015, empezara con el descuento del 3% del embargo decretado en virtud que el demandado ya cuenta con un embargo del 35% por el Juzgado Sexto de Familia de Medellín en proceso 2010627 y otra por el 12.5 % por el Juzgado Promiscuo de Familia de Roldanillo en proceso 2009320.

Por lo anterior y previo a definir acerca del aumento del embargo al aquí demandado, se solicitará al pagador del mismo (pagador de la Policía Nacional) informe la totalidad de descuentos o embargos que en la actualidad pesan sobre el señor JORGE IVAN BENITEZ BETANCOURT, identificado con C.C.16.402.440, especificando porcentaje del embargo, nombre del Juzgado y numero de radicación del o los procesos.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR al Pagador de la Policía Nacional para que informe a este Juzgado acerca de la totalidad de descuentos o embargos que en la actualidad pesan sobre el señor JORGE IVAN BENITEZ BETANCOURT, identificado con



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

C.C.16.402.440, especificando porcentaje del embargo, nombre del Juzgado y numero de radicación del o los procesos.

NOTIFÍQUESE



YAMILEC SOLIS ANGULO
Juez

Elaboro: Andres M Vásquez Z

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
CARTAGO - VALLE
El auto anterior se notifica por
ESTADO No. 144

Cartago, 4 de Diciembre de 2020.



LUIS EDUARDO ARAGON JARAMILLO
Secretario.